

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Teniente general don Luis Aizpuru y Mondéjar de los cargos de Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Dado en Palacio a diez y seis de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ

##### EXPOSICION

SEÑOR: La gravedad que, en un momento dado, llegó a tener la situación en Marruecos, impulsó al Jefe del Gobierno a trasladarse a Tetuán, acompañado de tres Generales del Directorio, para ejercer desde allí una inspección más eficaz y una vigilancia directa en las operaciones de guerra y en los servicios todos.

Aunque el estado de aquella zona de Protectorado ha mejorado mucho y aunque en realidad desde la llegada del Presidente del Directorio la campaña se desarrolló según sus instrucciones y bajo su dirección, es aún absolutamente indispensable su permanencia en Marruecos y que su acción pueda ejercerse con toda la facilidad y las atribuciones del mando directo de las fuerzas que allí operan.

Vacante, por otra parte, el cargo de Alto Comisario y General en Jefe, por haber sido aceptada la dimisión que, por motivos de salud, presentó el General que venía desempeñando, procede confiar estos cargos al Presidente del Directorio, hasta completar la obra emprendida, y sin cesar, no obstante, en la Jefatura del Gobierno, aun cuando para ello sea preciso contrariar los deseos del señor Presidente, opuesto a tal acumulación de cargos.

En su consecuencia, al Presidente interino del Directorio Militar, de acuerdo con éste, someto a la aprobación de V. M. el siguiente decreto.

Madrid 16 de octubre de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el Directorio Militar, Vengo en nombrar Alto Comisario del Protectorado de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de operaciones en África, al Teniente general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio Militar, continuando en el desempeño de estos dos últimos cargos.

Dado en Palacio a diez y seis de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ

(De la Gaceta).

En consideración a lo solicitado por el Intendente de división don Rafael Fuertes Arias, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a diez y siete de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ

#### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

COMISIONES

De acuerdo con el Directorio Militar, se concede una comisión del servicio para Francia, con objeto de asistir al curso de la Escuela Superior de Aeronáutica de París, de nueve meses de duración, y que dará principio el 8 del próximo noviembre, al comandante don Francisco León Trejo y capitanes D. Arturo González Gil, D. Manuel Bada Vasallo y D. Antonio Cafete He-

redia, todos de Ingenieros. Tendrán derecho, sobre su sueldo y gratificaciones que por empleo, destino y situación les corresponde, a las dietas y viáticos reglamentarios y a viajar por cuenta del Estado en territorio nacional. El importe de estos devengos, más el de las matrículas, será cargado al presupuesto de aviación.

17 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región:

Señores: Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### DELEGADOS GUBERNATIVOS

*Circular.* Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, se designa para el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al capitán de Infantería D. Manuel Méndez de Vigo y Bernado de Quirós.

17 de octubre de 1924.

Señor...

### DESTINOS

*Circular.* Se designa para ocupar las dos plazas sacadas a concurso por real orden de 23 de septiembre pasado (D. O. núm. 213), al teniente coronel de Artillería D. Neréo Martínez Luján, y al de igual empleo de Ingenieros D. Ricardo Goytre Bejarano, siendo compensadas: la de Artillería, por la que deja en este Ministerio el primero de los citados jefes, y la segunda por la que produjo el teniente coronel de Ingenieros D. Mariano Lasala al pasar a mandar el batallón de Alumbrado en Campaña.

17 de octubre de 1924.

Señor...

### ORGANIZACION

*Circular.* En la organización de los Cuerpos de Artillería y llamamiento a filas de los individuos comprendidos en la real orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 231), pertenecientes a aquellos, se tendrán en cuenta los preceptos siguientes:

1.º Los regimientos de Artillería ligera y pesada que tengan grupo expedicionario en Africa, tendrán en la Península otro en armas, constituido precisamente con los individuos del cupo de filas necesario para tener al completo su plantilla de tropa, con el que atenderá a las necesidades de las fuerzas expedicionarias.

Los regimientos de Artillería de montaña conservarán la organización dispuesta por real orden circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 210).

2.º En los regimientos ligeros y pesados y el de plaza y posición núm. 1, las baterías en cuadro de que disponen, se organizarán pie a tierra, adoptando análoga organización en los restantes de plaza y posición y costa, una o más baterías de las que tengan a su cargo sectores o baterías artilladas de menor importancia y de los cuales quepa prescindir, en tanto duren las actuales circunstancias, bien entendido que estos sectores y baterías han de quedar adicionados para su custodia, conservación y aun servicio imprescindible, mínimo y urgente, a las otras baterías del Cuerpo que no hayan de concurrir a esta organización especial.

3.º Las unidades que se organizan pie a tierra estarán armadas tan sólo con el mosquetón reglamentario, con cuchillo bayoneta 1913, y la dotación correspondiente de cartuchos. En defecto del mosquetón, la carabina modelo 1895; y en el del cuchillo bayoneta 1913, modelo 1893.

Estas unidades usarán dicho armamento en forma análoga a como lo hace la Infantería, aunque con arreglo a los preceptos de la táctica peculiar del Arma propia, dedicándose a instrucción en orden abierto y de tiro con preferencia.

4.º El personal sobrante del cupo de filas del Cuerpo integrará una unidad pie a tierra, y el perteneciente al cupo de instrucción otra o más, según su número.

5.º Con el fin de que las bajas que ocurran en las unidades expedicionarias se cubran con los individuos del cupo de filas que por antigüedad les corresponda, sean del reemplazo ordinario o acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), los jefes de Cuerpo tendrán especial cuidado en llamar a filas a los individuos últimamente citados, conforme vayan exigiendo las necesidades del servicio. Dentro de cada reemplazo, el orden de llamamiento será de menor a mayor edad, incorporándose, en primer término, los del reemplazo de 1923, y cuando se agotaren éstos, se pasaría en igual forma a los del 1922.

6.º Los suboficiales, sargentos y cabos de complemento, tanto los procedentes del voluntariado de un año como los acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), se incorporarán a filas cuando les corresponda, como si no fueran clases y cubrirán bajas en igual forma, aunque sea de soldado, considerándose, por su categoría, como supernumerarios de plantilla y pasando a ocupar, una vez en Africa, las vacantes que de su categoría se produzcan entre los profesionales de su Cuerpo.

7.º Todos los individuos que presten en la actualidad los servicios de plaza e internos del cuartel, sean de armas o económicos, de oficinas u ordenanzas, incluso de los jefes y oficiales del cuerpo, serán reemplazados por individuos del cupo de instrucción de 1923 que hayan sido o vayan siendo dados de alta en instrucción pie a tierra, pudiendo designarse para estos destinos, si alguno fuere voluntario, a los acogidos al capítulo XX de la ley (soldados de cuota) de este cupo y reemplazo. Si en algún Cuerpo no hubiera número suficiente de individuos del cupo de instrucción, cubrirán estos destinos precisamente los más antiguos de los pertenecientes al reemplazo de 1921, los que también desempeñarán los de ordenanzas montados reglamentariamente.

8.º Caso de que algún Cuerpo, por razón del contingente, te de tropa que reuna, tuviere necesidad de mayor número de oficiales del que en la actualidad tenga, solicitará su jefe de este Ministerio el número de los que a su juicio necesite procediendo análogamente por lo que a las clases de segunda categoría se refiere.

9.º Con objeto de atender a las necesidades que de cabos puedan sentir los Cuerpos por razón de organización de nuevas unidades, se autoriza a los jefes de los mismos que tengan alumnos en tercer año de servicio (reemplazo de 1921) para ascenderlos a cabos para la reserva y en los que no los tenga, para ascender a cabos a los alumnos aprobados en acta en el número indispensable, teniendo en cuenta, en uno y otro caso, las clases de complemento que tenga presentes el Cuerpo.

10. Encontrándose actualmente en filas individuos acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), unos que han servido sus períodos reglamentarios y otros que los están sirviendo, y no resultando equitativo y justo sigan en ellas mientras se encuentren separados de las mismas otros más modernos, también acogidos al capítulo XX (soldados de cuota), los jefes de los Cuerpos procederán al licenciamiento de los que tengan servidos sus plazos o los vayan cumpliendo, sin perjuicio de llamarlos nuevamente cuando les corresponda con arreglo al apartado 5.º, salvo en el caso de que por su antigüedad tuviera que tener lugar este llamamiento en un plazo próximo.

17 de octubre de 1924.

Señor...

### PLANTILLAS

*Circular.* El personal asignado para los ocho regimientos de reserva de Caballería, que figura en el estado que se acompaña a la real orden circular de 18 de junio último (C. L. núm. 47), se distribuirá en la forma siguiente: al primer regimiento cuatro sargentos, ocho cabos y doce soldados de segunda, y a cada uno de los restantes, tres sargentos, seis cabos y nueve soldados de segunda; procediéndose por la Sección de Caballería de este Ministerio a hacer los destinos del personal mencionado.

17 de octubre de 1924.

Señor...



*Circular.* Con el fin de completar las plantillas de personal de tropa de los terrenos grupos de los regimientos de Artillería de montaña, que se han de organizar con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 18 de septiembre último (D. O. núm. 210), los regimientos de Artillería, en los que existe fuerza excedente de su plantilla, designarán el que de los mismos vaya a formar parte de los expresados grupos, en la forma que se detalla en el adjunto estado.

Para la designación de dicho personal, se atenderán en lo posible a las condiciones siguientes: elegirán los de más talla, habrá la debida proporción de conductores y sirvientes, como de apuntadores y artificieros, y pertenecerán por partes iguales a los tres reemplazos en filas.

Dicho personal marchará con las prendas que constituyen la primera puesta.

Los Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta y séptima regiones, darán las órdenes oportunas para que estos contingentes se encuentren en los regimientos de montaña antes del día 1.º del próximo mes de noviembre, para que, en las revista de comisario del mismo, causen el alta y baja correspondiente.

El personal de jefes, oficiales, suboficiales, sargentos y obreros contratados que falte para el completo de la plantilla de los expresados grupos, será destinado por este Ministerio.

17 de octubre de 1924.

Señor...

	Cabos	Artilleros primeros	Artilleros segundo
<b>Al primer regimiento de Montaña.</b>			
Le faltan .....	8	14	133
Le facilitarán } El octavo regimiento ligero .....	8	7	13
} El 13.º ídem íd. ....	"	7	"
<b>Al segundo regimiento de Montaña</b>			
Le faltan .....	16	17	216
Le facilitarán } El primer regimiento ligero.....	16	10	175
} El regimiento a caballo.....	"	7	41
<b>Al tercer regimiento de Montaña</b>			
Le faltan .....	24	17	329
Le facilitarán } El regimiento de plaza y posición, 1 .....	10	6	79
} El primer regimiento ligero.....	"	"	50
} El 12.º ídem íd. ....	5	5	100
} El regimiento a caballo.....	9	6	100
} El primer regimiento pesado.....	"	"	"

**RESIDENCIA**

Traslada su residencia, desde Melilla a esta Corte, el General de división, en situación de primera reserva, D. Enrique Martín Alcoba.

17 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
D. Juan de Zavala

**Estado Mayor Central del Ejército**

**COMISIONES**

Nuestro agregado militar en Washington, comandante de Infantería D. Victoriano Casajús Chambel, substituirá al teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo Baseiga Recarte, que por motivos de enfermedad regresa a España, en la comisión del servicio que le fué conferida por real orden de 18 de agosto último (D. O. núm. 186). Tendrá derecho a las dietas y viáticos reglamentarios durante el tiempo que tenga que separarse de su habitual residencia, con cargo al crédito que para instrucción general del Ejército tiene a su disposición el jefe del Estado Mayor Central para viajes de su personal, no gastado por el antes citado teniente coronel.

15 de octubre de 1924.

Señor Capitán general jefe del Estado Mayor Central de Ejército

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

**CURSOS DE INSTRUCCION**

*Circular.* El curso para la oficialidad de la reserva territorial de Canarias, asistirá como profesor el capitán de la Academia de Infantería D. Julián Martínez Simancas, en substitución del de igual empleo y Centro D. Edmundo Seco Sánchez, quedando en esta forma rectificada la real orden circular de 27 de septiembre último (D. O. núm. 219).

15 de octubre de 1924.

Señor...

**SUSCRIPCIONES**

*Circular.* A partir de 1.º del mes actual, los cuerpos y unidades relacionados a continuación quedarán suscritos al número de ejemplares de la revista «La Guerra y su preparación», editada por este Centro, que para cada uno se le señala, quedando fijada en el número que actualmente se les sirve la suscripción de todos los demás centros, cuerpos y dependencias del Ejército no comprendidos en dicha relación.

15 de octubre de 1924.

Señor...

**Infantería**

- 24 batallones de Cazadores a 1, 24 ejemplares.
- 1 batallón de Instrucción a 1, 1.
- 76 regimientos de reserva a 1, 76.
- 120 cajas de recluta a 1, 120.
- 1 Compañía disciplinaria a 1, 1.
- 5 Grupos de Fuerzas Regulares a 1, 5.
- 5 Mehal-Jas Jelfinas a 1, 5.
- 1 Tercio de Extranjeros a 1, 1.

**Caballería**

- 8 Depósitos de caballos sementales a 1, 8.  
1 Yeguada militar de la segunda zona pecuaria a 1, 1.  
1 Yeguada Militar de Smid-el-Ma a 1, 1.

**Artillería**

- 16 regimientos ligeros a 2, 32.  
9 ídem pesados a 2, 18.  
4 ídem de montaña a 2, 8.  
1 ídem a caballo a 2, 2.  
7 ídem de plaza y posición a 2, 14.  
3 ídem de costa a 2, 6.  
1 ídem de costa y posición de Ceuta a 2, 2.  
3 ídem mixtos de Mallorca, Menorca y Melilla a 2, 2.  
2 ídem de Tenerife y Gran Canaria a 2, 4.  
1 Grupo de Instrucción a 1, 1.

**Ingenieros**

- 6 regimientos de Zapadores Minadores a 2, 12  
3 ídem de Aviación a 2, 3.  
1 ídem de Aerostación a 2, 2.  
1 batallón de Radiotelegrafía a 1, 1.  
1 batallón de Alumbrado a 1, 1.

**Sanidad Militar**

- 7 regimientos a 1, 7.  
1 Grupo de la séptima región a 1, 1.

**Guardia Civil**

- 26 Tercios a 1, 26.  
63 Comandancias a 1, 63.

El General encargado del despacho  
D. JUAN DE TIZUAN

**Sección de Infantería****SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se señala el haber mensual que se indica a los jefes y oficiales de infantería en situación de reserva, que se expresan en la siguiente relación.

17 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Coronel, D. Carlos Blanco Barreiro, 900 pesetas, desde 1.º del mes próximo pasado, por el regimiento reserva de Toledo, 4, al que queda afecto.

Teniente coronel, D. Miguel Aranda Aranda, 750 pesetas, desde 1.º del mes próximo pasado, por el regimiento reserva de Zaragoza, 39, al que queda afecto.

Comandante, D. Rafael Cruz Conde, 200 pesetas, desde 1.º de agosto último, por el regimiento reserva de Córdoba, 16, al que queda afecto.

Otro (E. R.) D. Pedro Bartolomé Blanco, 600 pesetas, desde 1.º de agosto último, por el regimiento reserva de Zamora, 55, al que queda afecto.

Capitán, D. Segismundo García Encinar, 200 pesetas, desde 1.º del mes próximo pasado, por el regimiento reserva de Vigo, 68, al que queda afecto.

Otro, D. Ignacio Sáenz Marcotegui, 200 pesetas, desde 1.º del mes actual, por el regimiento reserva de Gran Canaria, 76, al que queda afecto.

Otro, D. Eduardo Marín Baltanás, 200 pesetas desde primero del mes próximo pasado, por el regimiento reserva de Jaén, 9, al que queda afecto.

El General encargado del despacho,  
D. JUAN DE TIZUAN

**Sección de Caballería****CURSOS DE EQUITACION MILITAR**

El capitán de Caballería D. Ramón Carvajal Colón, disponible en la primera región, asistirá al primer curso de la Escuela de Equitación Militar, incorporándose con urgencia en las condiciones que determina la real orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 226).

17 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**RETIROS**

Se concede el retiro para Córdoba, causando baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece, al suboficial de Caballería, de la yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, D. Juan Peinado Reyes.

17 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
D. JUAN DE TIZUAN

**Sección de Artillería****PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA**

Se nombra auxiliar de oficinas de tercera clase, del personal del material de Artillería, con la efectividad de esta fecha, al sargento del tercer regimiento de Artillería pesada D. Luis Gómez Tirado, en atención a ocupar el número uno en la escala de aspirantes aprobados y reunir las condiciones reglamentarias para el ingreso en dicho personal.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
D. JUAN DE TIZUAN

**Sección de Ingenieros****CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS**

Se nombra auxiliar de oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al sargento Cesáreo Domínguez Rubio, del Grupo de Ingenieros de Tenerife, que causa baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de obras militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y antigüedad de 29 de septiembre próximo pasado, al opositor aprobado D. José de la Cruz Navas, procedente de la clase de paisano, el cual ha demostrado la aptitud necesaria durante el período de prácticas a que ha estado sometido en la Comandancia de León, debiendo ser colocado, en la escala de su clase, entre D. Arturo Torrado García y D. Julián García Palomares.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

**DESTINOS**

Conforme con lo solicitado por el alferez de complemento de Ingenieros D Pedro Calderón Mérida, adscrito a esa Capitanía general y afecto al segundo regimiento de Zapadores Minados, pasa a prestar los servicios de su clase a dicho regimiento, sin percibir sueldo ni devengo alguno por tal concepto.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

**INUTILES**

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de septiembre próximo pasado, se deniega el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al soldado de Ingenieros Enrique Tusquets Abraham, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el cual causa baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, cesando en el percibo de haberes que disfrute y haciéndosele por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de septiembre próximo pasado, en expediente incoado en la plaza de Granada, se deniega el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al soldado de Ingenieros Manuel Martín Aranda, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, el cual causa baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, cesando en el percibo de haberes que disfrute y haciéndosele por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de septiembre próximo pasado, se deniega ingreso en el Cuerpo de Inválidos, como inutilizado en acto de servicio, al soldado de Ingenieros Pedro Diego Teno Palacios, de la Comandancia de Ceuta, que causará baja en el Ejército por fin del presente mes, cesando en el percibo de haberes, si los estuviere disfrutando, y no haciéndole señalamiento alguno de haber pasivo conforme determina la real orden circular de 9 de agosto de 1878 (C. L. núm. 351), por haber resultado con posterioridad útil y apto para el trabajo.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 de septiembre próximo pasado, se deniega el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, como inutilizado en acto del servicio, al sargento de Ingenieros Jesús Sanz López, de la compañía de Alumbrado en campaña, que causa baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece, cesando en el percibo de haberes que disfrute y haciéndosele por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artícu-

lo octavo de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (D. O. núm. 244).

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

A partir de 1.º de agosto último, se abonarán al oficial celador de Fortificación de primera clase D. Jacinto Rosanes Miras, con destino en la Comandancia y reserva de Barcelona, 40 pesetas más de sueldo anual, por ser el número uno de la escala de su clase en analogía con lo prevenido en la segunda di posición transitoria del reglamento para el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 2 de agosto de 1919 (D. O. núm. 172).

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir del 1.º de noviembre próximo, al capitán de Ingenieros, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo de Ceuta, D. Alejandro Sancho Subirats.

16 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.

DUQUE DE TETUAN

**Sección de Sanidad Militar****COMISIONES**

Pasa en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla, al Depósito de Medicamentos de Ceuta, por el tiempo indispensable para instalar el servicio de elaboración de comprimidos y con derecho a dietas reglamentarias, el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Celso Revert Cutillas, destinado en los grupos de hospitales de Melilla.

17 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor general del Ejército.

**VACUNACION**

**Circular:** De acuerdo con lo propuesto por el Inspector técnico y jefe de los servicios de higiene del Ejército, se acuerda lo siguiente.

Primero. A los soldados que no hayan de prestar servicio por un plazo mayor de treinta días, solamente se les someterá a la vacunación antivariólica excepto en los casos en que habiendo epidemia de fiebres tifoideas el jefe de Sanidad de la plaza creyera necesario proceder también a vacunarlos contra éstas, en cuyas circunstancias podrá reducirse a quince días el plazo entre ambas vacunaciones y aun procederse primero a realizar la antitífica en aquellos individuos que presenten señales inequívocas de haber sido recientemente revacunados contra la viruela.

Segundo. A todos los que hayan de cumplir servicio por más de treinta días se les vacunará con la antivariólica y pasado un mes con la preservativa de la fiebre tifoidea.

17 octubre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONDECORACIONES

Se aprueba concesión de la medalla Militar de Marruecos con el pasador «Tetuán», a favor del capitán de Infantería D. Santiago Díaz Traiter, con destino en el batallón de Cazadores Fuerteventura núm. 22, de dicha Arma.  
16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Se aprueba concesión para adicionar el pasador «Melilla» a la medalla Militar de Marruecos que posee, al suboficial de Infantería D. Pedro Perera Fraile, con destino en el regimiento de reserva Inca núm. 73, de dicha Arma.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

El General encargado del despacho  
D. JOSÉ DE TETUÁN

## Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

Causa baja, a voluntad propia, en la Academia de Infantería, donde cursa los estudios de preparación militar como alumno del disuelto Colegio de Burgos, el sargento del regimiento de Infantería Vergara número 57, D. Ismael Massot Pascual, incorporándose a su cuerpo.

16 de octubre de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Infantería.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, se desestima petición formulada por doña Teresa Moreno García, residente en Avila, calle de Tomás Luis de Vitoria, núm. 11, en súplica de que a su hijo don Mariano se le conceda los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, por no hallarse comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

16 de octubre de 1924

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, se desestima petición formulada por doña Josefa Lillo Pérez, viuda del capitán de Infantería D. Enrique Blanco Rojas, residente en Paterna (Valencia), en súplica de que a su hijo D. Enrique se le concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, por no hallarse comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174):

16 de octubre de 1924

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por vucencia a favor de los oficiales de la Guardia civil que figuran en la siguiente relación.

16 de octubre de 1924

Señor Director general de la Guardia civil.

### Tenientes

D. José Domínguez Polín.  
> Antonio Escuin Lois.

### Alféreces

D. Diego del Valle Trigo.  
> Abilio Lucio Benito.  
> Eloy Ullastre Poncio.  
> Eduardo Vallejo Caballero.  
> Gebino Asenjo Hernández.  
> Antonio Martínez Gascón.  
> Mariano Feijóo Lázaro.  
> Bernardino Noriega García.  
> Antonio Arroyo Arroyo.  
> Modesto Fernández Aguilera.  
> Francisco Vicente Vicente.  
> Mariano Andrés Palacios.  
> Francisco Pérez Juy.  
> Manuel López Martín.  
> Juan González Millán.  
> Manuel Rabadán Castellano.  
> Octavio Sánchez Túñez.  
> Marcelino Minguéz García.  
> Florentino Chicote Chamón.  
> Indalecio Borregón Ortega.  
> Antonio Cortáez Elizagaray.  
> Alejo Gil Redondo.  
> Doroteo Pérez Arza.  
> Manuel Guzmán Alvarez.  
> Braulio Martínez Cabrera.  
> Nemesio Marcos Cayón.  
> Lorenzo Rodríguez Soto.  
> Miguel Garay Melis.  
> Pedro Pérez Marín.  
> José Cortés Herrero.  
> Enrique Mené Jiménez.  
> Antonio Margüenda Crespo.  
> José Cuscales Pérez.

Se confirma la declaración de aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por vucencia a favor de los alféreces de ese cuerpo (E. R.) don Gines Martínez Tudela, D. José Martín Perera, D. Federico Alonso Ortega, D. Bernardo Ferrer Fernández y D. José Rodríguez Docal.

16 de octubre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

## COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Los huérfanos Antonio y Manuel González Soto, residentes en Granada, calle de Enriqueta Lozano, número 2, carecen de derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara para ellos solicitado.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán General Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se concede derecho a ingreso en los Colegios de Guadalajara, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.



ponda a los huérfanos D. Luís, D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Francisca y D. Carlos Conejero Ibáñez, residentes en Totana (Murcia).

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la tercera región.

**DESTINOS**

Los jefes y oficiales médicos que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Comandante médico, D. Juan Nuevo Díez, vocal de la de Segovia.

Teniente id., D. José Maqueda Ruiz, vocal de la de Cáceres.

Otro, D. José Sánchez Pérez, vocal de la de Zamora.

Otro, D. Marcelino Martín Luelmo, observador de la de Zamora.

Los jefes que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

16 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones.

Comandante de Infantería, D. Manuel Serrano Montaner, Delegado interino de la de Jaén.

Otro, D. Samuel Cervera Nogue, a Vocal interino de la de Cádiz.

Teniente coronel de Idem, D. Miguel Garcés de los Fayos y Octavio de Toledo, a Vicepresidente de la de Vizcaya.

Comandante de Idem, D. Manuel Dapena Ezcurra, a Delegado de la de Vizcaya.

Otro de Artillería, D. Rafael Posada Cano-Bustillo, a Oficial mayor interino de la de Burgos.

Otro de Infantería, D. José Ramos Martínez, a Delegado de la de Guipúzcoa.

Teniente coronel de Idem, D. Adolfo Arias Rivas, a Vocal interino de la de Zamora.

Comandante de Idem, D. Darío Alonso Colmenares, a Oficial mayor interino de la de Cáceres.

**INUTILES**

Causa baja en la Guardia Civil, por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos, el guardia José Ramírez Busquet, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 2 del actual, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

16 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Alicia García Ortiz, al capitán de la Guardia Civil D. Alberto Matallana Gómez.

16 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la primera región.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Sánchez Aznar, al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Alicante, D. Julio García-Serna y García-Serna.

16 de octubre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

**PASES A OTRAS ARMAS**

Al teniente de Infantería D. Antonio Ibarra Montis se le desestima nuevamente petición solicitando mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, por carecer de efecto retroactivo la real orden circular de 19 de junio del año anterior (D. O. número 135), cuyos beneficios pretende.

16 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

**REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS**

Se concede ingreso en ese Real Cuerpo, en clase de guardia alabardero, en vacante que existe, al sargento del regimiento de Infantería Española núm. 46 D. José Belda Jimeno, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

16 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregibles, de los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, con arreglo al artículo 428 del reglamento de la ley de reclutamiento.

16 de octubre de 1924.

Señor...

Autoridades	Cuerpos en que servían	Clases	NOMBRES	Nombres de los padres		Naturales	
				Padre	Madre	Pueblo	Provincia
Cap. <sup>a</sup> gral. 1. <sup>a</sup> reg	Reg. Inf. <sup>a</sup> León, 33.	Tambor	Aurelio Cruz Lara ...	Francisco..	Juana .....	Vereda.....	Ciudad Real
Idem .....	Idem .....	Otro .....	Cándido García Isen...	Gregorio..	Elena .....	Almodóvar..	Toledo.
Idem .....	Idem .....	Otro .....	Agapito Alvarez Mata..	Santos ...	Matea .....	Oliva de Plascencia .....	Cáceres.

Se concede la devolución, a los individuos que se expresan en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, cuyas cantidades deberá percibir la persona que efectuó el depósito o la autorizada en forma legal.

16 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	... 1921	PUNTO EN QUE FUERON ALESTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamientos	Provincia		Día	Mes	Año			
Vicente Aparicio Felices	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza, 64	17	febro.	1921	913	Zaragoza	500
Máximo Bueno Torrea	1921	Idem	Idem	Idem	30	nobre.	1922	36	Sta. Cruz de la Palma	500
Jesús Escanero Verdán	1921	Lanaja	Huesca	Huesca, 68	8	idem.	1922	208	Huesca	500
José Aznarez Pérez	1924	Ansó	Idem	Idem	31	dicbre.	1923	972	Idem	500
Sabino Loizaga Aguirre	1924	Baracaldo	Vizcaya	Bilbao, 80	12	febro.	1924	456	Vizcaya	500
Cipriano Alfredo Loizaga Aguirre	1924	Idem	Idem	Idem	14	idem.	1923	485	Idem	500
Luis Sans Darnis	1921	Bilbao	Idem	Idem	17	idem.	1921	588	Idem	1.000
Manuel Acha Gaviña	1924	Idem	Idem	Idem	29	enero.	1924	721	Idem	500
Víctor Velasco Mendizábal	1924	Idem	Idem	Idem	15	febro.	1924	611	Idem	500
José del Río Oliveros	1924	Santander	Santander	Santander, 83	6	idem.	1924	236	Santander	500
Vidal Fernández Fernández	1921	Idem	Idem	Idem	4	idem.	1921	154	Idem	500
Jesús Gómez Abscal	1914	Ampuero	Idem	Idem	26	junio.	1924	1.069	Idem	2.000
Gabriel Calvo Calvo	1922	Toro	Zamora	Toro, 89	11	febro.	1922	297	Zamora	500
Manuel Fariña Vilas	1924	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra, 106	29	enero	1924	933	Pontevedra	500
Antonio Estévez Fernández	1924	Puentecaldelas	Idem	Idem	13	febro.	1924	407	Idem	500
José Vicente Martínez Tiscar	1924	Pontevedra	Idem	Idem	29	enero.	1924	923	Idem	500
Hernán Poza Juncal	1924	Idem	Idem	Idem	16	febro.	1924	577	Idem	500
Antonio Cubiña Fernández	1924	Villagarcía de Arosa	Idem	Idem	1	idem.	1924	25	Idem	500
Juan Alonso Campaña	1921	CaldedeReyes	Idem	La Estrada, 107	10	idem.	1921	677	Idem	500
Manuel Rodríguez Miguez	1924	La Estrada	Idem	Idem	4	idem.	1924	121	Idem	500
Ricardo Fernández Fernández	1924	Vigo	Idem	Vigo, 108	14	enero.	1924	418	Idem	1.000
Manuel Grandal Martínez	1924	Lavaderos	Idem	Idem	6	dicbre.	1923	198	Idem	500
Miguel Angel Servera Nebot	1921	Son Servera	Baleares	Inca, 116	27	enero	1921	746	P. Mallorca	500
El mismo	>	>	>	>	23	agosto	1921	820	Idem	250
El mismo	>	>	>	>	20	idem.	1923	675	Idem	250

**RETIROS**

Se concede el retiro voluntario para Zaragoza, al oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Canuto Salazar Gastaca, con destino en la Capitania general de la quinta región, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

17 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se conceden los sueldos que se indican, a los guardias de ese Real Cuerpo que figuran en la siguiente relación, a partir de las fechas que se expresan, con arreglo al artículo 162 del vigente reglamento orgánico del mismo.

18 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

**Sueldo de capitán**

D. Arturo Bertomeu Bertomeu, desde 1.º de noviembre próximo.

**Sueldo de suboficial en el segundo periodo**

D. Gaspar Liras Sáenz, desde 1.º de octubre actual.  
 D. Bernardo Panizo Giner, desde 1.º de idem id.

Se concede al teniente sargento de ese Real Cuerpo D. Lesmes Dehesa Abriat y alférez cabo del mismo, don Juan Marín Martínez, la gratificación anual de efectividad de 1.200 y 1.000 pesetas, respectivamente, a partir de 1.º de noviembre próximo, por dos quinquenios y dos anualidades al primero, y dos quinquenios al segundo.

16 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

*Circular.* Se concede gratificación de efectividad desde las fechas que se indican, al jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación.

16 de octubre de 1924.

Señor...



Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que ha de empezar el abono			Pactas	Concepto del devengo
			Día	Mes	Año		
			Archivero 2.º	D. Carlos Smer Arroyo	Consejo Supremo de Guerra y Marina		
Oficial 1.º	D. Ambrosio Escudero Minaya	Idem	1	Idem.	1924	500	Idem.
Otro	D. Lorenzo Saso Vallés	Idem	1	Idem	1924	500	Idem.
Otro	D. Félix Sánchez Sánchez	Comando Militar de Madrid	1	Idem.	1924	1.200	Por dos idem y dos anualidades.
Otro 2.º	D. Francisco Migolla García	Arquero General Militar	1	Idem.	1924	1.400	Por idem y cuatro id.
Otro	D. Rogelio de Andés Rocio	Ministerio	1	Idem.	1924	1.70	Por idem y seis id.
Otro	D. Jerónimo Zubizar Kubio	Idem	1	Idem.	1924	1.200	Por idem y os id.
Otro	D. José Moreno Chaboso	Idem	1	Idem.	1924	1.300	Por idem y tres id.
Otro	D. Alonso Zamora Bueno	Sección de Intervención	1	Idem.	1924	1.500	Por idem y cinco id.
Otro	D. Juan Garrado Quezada	Gobierno Militar de León	1	Idem.	1924	1.000	Idem.
Otro	D. Emilio González Marrín	Comandancia general Somatenes 7.ª región	1	Idem.	1924	1.300	Por idem y tres id.
Otro	D. José García Fernández	Cuartel general del General en Jefe del Ejército de África	1	Idem.	1924	1.80	Por idem y ocho id.
Otro	D. Juan Castillo López	Idem	1	Idem.	1924	1.100	Por idem y una id.
Otro 3.º	D. José Campaña Caparrós	Ministerio	1	Idem.	1924	1.60	Por idem y seis id.
Otro	D. Arturo Pereda Tobo	Comandancia general de Melilla	1	Idem.	1924	500	Por un quinquenio.
Otro	D. Vicente Coullados Nieves	Ministerio	1	Agosto	1924	500	Idem.
Otro	D. Tomás Guisjarro Villalba	Idem	1	Octbre.	1924	500	Idem.

Se concede al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, la gratificación anual que a cada uno se le señala, por los quinquenios y anualidades que se expresan, la que empezarán a percibir a partir de 1.º de noviembre próximo.

16 de octubre de 1924.

Señor Vicario general Castrense.  
Señores Capitanes generales de la primera; segunda; cuarta y octava regiones; Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor general del Ejército.

**Gratificación de 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar 27 años de oficial,**

Capellán primero, D. Aniano Moreno Mangas, del Hospital militar de Larache.  
Otro, D. Jesús Saavedra Guimaré, del regimiento Cazadores de Alcañtara, 14.º de Caballería.

**Gratificación de 1:300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; por 13 años de empleo.**

Capellán segundo, D. Francisco Caballero García, del regimiento de Infantería Granada, 34.

**Gratificación de 1:200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades por 12 años de empleo:**

Capellán segundo, D. Justo Pérez Hernández, del batallón de Instrucción.  
Otro, D. Miguel Sancerni Lorient, del hospital militar de Barcelona.

**Gratificación de 500 pesetas por un quinquenio; por 5 años de empleo.**

Capellán segundo, D. Maximiano González Busto, del regimiento de Infantería Saboya, 6.  
Otro, D. Agustín Mosquera Gil, del regimiento de Infantería Isabel La Católica, 54.

Se concede a los tenientes de ese Cuerpo que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual que a cada uno se le señala, por los quinquenios y anualidades que se expresan a partir de las fechas que en la misma se indica.

16 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señor Interventor general del Ejército.

**Gratificación de 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades.**

D. Trinidad Pérez Ponce, desde 1 de octubre actual.  
**Idem de 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.**

D. José Muñoz Caro, desde 1 de octubre actual.  
D. José Domínguez Torres, desde ídem.

**Idem de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades**

D. Federico Rojas Lozano, desde 1 de marzo de 1924.  
D. Vicente Hortal Torroche, desde 1 de agosto de 1924.  
D. José Céspedes Barquín, desde 1 de septiembre de 1924.

**Idem de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.**

D. Federico Rojas Lozano, desde 1 de marzo de 1923.  
D. Agustín Vicente Hernández, desde agosto de 1924.  
D. Manuel Hernández del Río, desde 1 de septiembre de 1924.  
D. José Domínguez Roque, desde ídem.  
D. Esteban Manero Martínez, desde 1 de octubre actual.

Se concede a los tenientes de ese Cuerpo que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual que a cada uno le

le señala, por los quinquenios y anualidades que se indican a partir de las fechas que en la misma se expresan.

16 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general del Ejército.

*Gratificación de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.*

D. Antolín Hernández Carbajo, desde el 1.º de noviembre de 1924.

*Gratificación de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.*

D. Antolín Hernández Carbajo, desde el 1.º de noviembre de 1923.

» Manuel Yáñez Maceira, desde el 1.º de septiembre de 1924.

*Gratificación de 1.000 pesetas por dos quinquenios.*

D. Vicente Lomas Moreno, desde el 1.º de julio de 1924.

» Juan Giménez Lillo, desde el 1.º de mayo de 1924.

El General encargado del despacho  
DUCOS DE TETUAN

## Intendencia General Militar

### ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 30 de septiembre último, al personal del Cuerpo auxiliar de Intendencia que a continuación se expresa; y el ingreso en el mismo, con la categoría de escribiente e igual antigüedad, al sargento del regimiento de reserva de Infantería de Burgos D. Pablo Rodríguez Ruiz.

17 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Auxillar de 2.ª, D. Antonio Ruiz Caro, de la Intendencia militar de la segunda región.

Otro de 3.ª, D. Julio García Apellaniz, de la misma.

Escribiente, D. Luis Rey Sánchez, de la Intendencia militar de Baleares.

### RESERVA

Se concede el pase a la reserva con residencia en Baeza (Jaén), al teniente coronel de Intendencia, jefe de transportes militares de Burgos, D. José Noves Cid, con el haber mensual de 750 pesetas que percibirá a partir de 1.º de noviembre próximo por el primer regimiento, al que quedará afecto

17 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUCOS DE TETUAN

## Sección de Intervención

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en sus empleos, a los auxiliares de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intervención militar, con destino en la Comisaría de Guerra de Logroño, Sección de Intervención de este Ministerio y Comisaría de Guerra de Guadalajara, respectivamente, D. Dionisio Centeno Gil, D. Angel Cajal del Castillo y D. Felipe Martínez Villagra, que percibirán desde primero de noviembre próximo.

16 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUCOS DE TETUAN

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Sevilla, al alumno de la Academia de Caballería D. Carlos Díez de Tejada y Van Mook.

15 de octubre de 1924.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

El Jefe de la Sección  
Juan Vaxeras

# PARTE NO OFICIAL

## Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

— 0 —

*BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha.*

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia anterior</i> .....	59.015	43	Por carpeta de señores jefes y oficiales.	7.349	93
Alumnos de pago .....	"	"	Por ídem de pensiones .....	3.848	50
Donativos .....	166	50	Por ídem de Personal civil.	810	00
Cuotas individuales .....	7.790	95	Por ídem de víveres .....	1.233	64
De Intendencia Militar .....	15.890	36	Por ídem de vestuario .....	265	80
Para reintegrar sueldo abonado en agosto por duplicado a un inspector ...	110	00	Por ídem de gastos generales .....	6.302	60
			Existencia en Caja .....	63.162	77
<b>Suman</b> .....	<b>82.973</b>	<b>24</b>	<b>Suman</b> .....	<b>82.973</b>	<b>24</b>

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	Pesetas	Cts.
En cuenta corriente en el Banco de España .....	54.878	74
Anticipos y créditos a reintegrar .....	5.546	09
Abonars por cobrar .....	327	00
Metálico en Caja .....	2.410	94
<b>Total igual</b> .....	<b>63.162</b>	<b>77</b>

**Número de socios existentes en el día de la fecha**

Existencia en 31 de agosto de 1924 .....	1.937
Altas .....	5
<b>Suman</b> .....	<b>1.942</b>
Bajas .....	9
<b>Quedan en 30 de septiembre</b> .....	<b>1.933</b>

Ciudad Lineal (Madrid) 30 de septiembre de 1924.—El jefe del detall, Rafael Pérez y Pérez, V.º B.º.—El Coronel director, Mantilla.

## Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia

Mes de septiembre de 1924

MOVIMIENTO DE FONDOS

D E B E	Pesetas	Cts.	H A B E R	Pesetas	Cts.
<i>Cuerpos que han abonado cuotas de los meses de mayo a agosto inclusive.</i>			Por 1.000 reglamentos de la Sociedad.....	200	00
			Por un fichero, una placa y un sello .....	32	00
			Por gastos de giro .....	3	16
Sección del Establecimiento Central.....	16	73	Por material de escritorio para organización de la oficina.....	250	83
Idem de la Academia.....	48	12	Existencia de metálico en caja .....	3.800	49
1.º regimiento .....	306	88			
2.º idem.....	232	61			
3.º idem.....	160	88			
4.º idem.....	202	92			
5.º idem.....	130	57			
6.º idem.....	231	59			
7.º idem.....	129	96			
8.º idem.....	198	80			
Sección de Mallorca.....	11	20			
Idem Menorca.....	8	15			
Idem Tenerife.....	8	95			
Idem Gran Canaria.....	8	92			
Grupo de Melilla.....	533	77			
Idem Ceuta.....	536	15			
Comandancia de Larache.....	363	45			
Servicio de Aviación.....	9	55			
Centro Electro-técnico.....	31	36			
<i>Cuerpos que han abonado cuotas del mes de septiembre.</i>					
Sección de la Academia.....	12	05			
3.º regimiento .....	41	07			
5.º idem.....	45	53			
6.º idem.....	49	20			
7.º idem.....	32	49			
Sección de Tenerife.....	2	25			
Grupo de Melilla.....	133	64			
<i>Suma.....</i>	3.567	05	<i>Suma.....</i>	3.567	05

Madrid 30 de septiembre 1924.—El Secretario Cajero, *Mariano Orejas*; El Teniente, *Joaquín Linares*; El Suboficial Interventor, *Eustasio Berrocal*; V.º B.º, El Coronel Presidente, *Aurelio Muchada*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA